



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N₀₀₀₀₉ 12019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

20 FEB 2018

VISTO:

El Memorando N° 240-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia General Regional, por los días 21 y 22 de febrero del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, a fin de participar en la "Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – 10mo GORE EJECUTIVO", la misma que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Lima, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.









"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

> 0.00091 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia General Regional, por los días 21 y 22 de febrero del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en la "Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – 10mo GORE EJECUTIVO", la misma que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Berlites GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES